



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Nombramiento de la Junta de Gobierno Local

De conformidad con los artículos 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Yo, D. Adrián Serna del Pozo, en calidad de alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en atribución de las facultades que la ley me confiere,

RESUELVO

Primero. – Aprobar la creación de la Junta de Gobierno Local, estando la misma compuesta por el señor alcalde D. Adrián Serna del Pozo y los señores tenientes de alcalde D.^a Iratxe San Millán Sainz, D. Manuel Villanueva López, y D.^a Estefanía López Barcina.

Igualmente podrá asistir con voz pero sin voto, el concejal del Grupo Municipal Popular (Grupo de Gobierno), D. Isaac González Montes.

Segundo. – El citado órgano dispondrá de las siguientes competencias:

- Propias: la asistencia al alcalde a propuesta de este último.
- Competencias que se deleguen por la Alcaldía.

Tercero. – El alcalde delega todas aquellas competencias y atribuciones que conforme a la ley sean delegables en la Junta de Gobierno Local, excepto las competencias relativas a las licencias urbanísticas menores, para agilizar los trámites de este tipo de procedimientos, siempre pensando en el beneficio del administrado.

Cuarto. – Las sesiones de la Junta de Gobierno Local se celebrarán cada veinte días.

Quinto. – Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su publicación en el mismo, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos municipal.

Sexto. – Notificar personalmente la resolución a los designados.

Séptimo. – Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la primera sesión que se celebre.

Así lo mando y firmo, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

En Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, a 6 de julio de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo